Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANUNCIO
(GEX 2022/3707)

Dña María del Pilar Hinojosa Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), hace saber:

Que visto el Plan Anual Normativo para el año 2022 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 25 de noviembre de 2021 recoge, entre las iniciativas reglamentarias a desarrollar en el año 2022 la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Polígono Ganadero de Hornachuelos.

Que visto las necesidades de los profesionales de los sectores de la ganadería, forestal y cinegético que, tengan unas instalaciones adecuadas para la realización de su actividad, el Ayuntamiento de Hornachuelos ha construido un "Centro Ganadero Municipal de Hornachuelos" consistente en un conjunto de edificaciones e instalaciones que permiten el alojamiento de rehalas de perros, explotaciones de pequeña capacidad de ganado equino y una explotación semiextensiva de ganado caprino.

Que visto los objetivos más relevantes a obtener con la ejecución de dichas instalaciones, entre otros, son: proporcionar al sector de la ganadería y la cinegética la infraestructura necesaria para que puedan desarrollar su actividad en consonancia con el desarrollo económico municipal, disponer de un espacio para que tanto rehalas como rebaños puedan vivir de forma adecuada en condiciones óptimas en todo momento, mejorar la calidad de vida de los animales, mejorar las condiciones laborales de los profesionales que tenga ubicado su ganado en las instalaciones, etc…

Considerando que se hace necesario establecer unas reglas para la utilización, mantenimiento y funcionamiento de las referidas instalaciones del Centro Ganadero municipal, por lo que se hace necesario la aprobación de un Reglamento teniendo por objeto regular el uso de las citadas instalaciones mediante una serie de disposiciones cuyo exacto cumplimiento es indispensable para la conservación de las instalaciones y para la integridad y seguridad de los profesionales instalados en ellas, así como, de su ganado y bienes

De conformidad con los artículos 82 y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública, para que en **el plazo de 15 días hábiles** desde la publicación en la web del Ayuntamiento de Hornachuelos (www.hornachuelos.es), para recabar la opinión de las personas, empresas y organizaciones que pudieran estar afectada y/o interesadas por el Reglamento Regulador del Régimen Interno de las Instalaciones del Centro Ganadero Municipal de Hornachuelos, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Código seguro de verificación (CSV):
3523 DC8A D13B 5AC7 A4B5
(3523)DC8AD13B5AC7A4B5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/6/2022
pie_firma_corto_dpu_01

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En Hornachuelos,

LA ALCALDESA
(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
3523 DC8A D13B 5AC7 A4B5
(3523)DC8AD13B5AC7A4B5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 10/6/2022
pie_firma_corto_dpu_01